1. INFORMACIÓN GENERAL

Autopista Magdalena Medio S. A. S. constituida por documentos privado de fecha 07 de junio de 2022, inscrita el 7 de junio de 2022 bajo el número 02847138 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 03540175, con duración indefinida.

La Sociedad inició sus actividades contables el día 02 de agosto de 2022 y tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del contrato adjudicado por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") en virtud del Proceso No. VJ-VEAPP-IPB-002-2021. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad realizará "la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA", de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato" según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices del mismo y demás anexos del pliego. Así como también será parte del objeto social explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la Ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del Proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión, y ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 002-2022, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; Con fecha 1 de agosto de 2022, Autopista Magdalena y Bancolombia S. A. celebraron, un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

Negocio en Marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

1.1 Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión

La ANI en su calidad concedente y el fideicomitente en su calidad de concesionario (en adelante la compañía), celebraron el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP. No. 002 del 2022. El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad a lo previsto en el contrato, la concesión, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto realizando la financiación, los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social, ambiental y reversión del corredor Autopista Magdalena Medio S. A. S.

La longitud total estimada de la infraestructura origen destino es de doscientos cincuenta y nueve con sesenta y un kilómetros (259.61 Km) y en su recorrido atraviesan los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

La participación de cada Unidad Funcional, de acuerdo con su longitud se detalla a continuación:

Unidad Funcional	% Participación	Sector	Tipo de Intervención	Longitud APROX
UF 0	100,00%	Puerto Salgar - Rio Sogamoso	Operación y Mejoramiento	259.61 Km
UF 1	3,79%	El Trique Dos y Medio	Construcción	9.83 Km
UF 2	9,81%	Zambito - PR52	Construcción	25.47 Km
UF 3	5,24%	pr52 - Puerto Araujo	Construcción	13.61 Km
UF 4	4,23%	Puerto Araujo - Puerto parra	Construcción	10.98 Km
UF 5	12,00%	Puerto Salgar - Cimitarra	Mejoramiento y Rehabilitación	31.15 Km
UF 6	3,30%	Puerto Parra - Aguas Negras	Construcción	8.57 Km
UF 7	5,79%	Aguas Negras - Puerto Nuevo	Construcción	15.02 Km
UF 8	3,85%	Puerto Nuevo - PR107	Construcción	10.00 Km
UF 9	4,52%	PR107 - Campo 23	Construcción	11.74 Km
UF 10	3,97%	Campo 23 - Rancho Camacho	Construcción	10.31Km
UF 11	31,59%	Puerto Parra - Rio Sogamoso	Mejoramiento y Rehabilitación	82.01 Km
UF 12	8,13%	Barrancabermeja - Lizama	Construcción	25.47 Km
UF 13	3,78%	Lizama - Rio Sogamoso	Construcción	17.80 Km
Total	**100.00%**			**259.61 Km**

El proyecto inicia en Puerto Salgar y finaliza en Barrancabermeja.

1.2 Plazo del Contrato

El Plazo del Contrato de Concesión es variable y transcurrirá dentro la fecha de suscripción del Acta de inicio (01 de diciembre del 2022) hasta la fecha en que termina la etapa de reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes etapas y fases:

A. Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

i) Fase Pre-construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de construcción; su duración es de 12 meses.

ii) Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y entrega de las unidades funcionales de las cuales se haya suscrito Acta de terminación de Unidad Funcional y de la Unidad de Operación y Mantenimiento; su duración es de 47 meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la fase construcción.

UNIDAD FUNCIONAL 0 (UF0)

La unidad funcional 0 corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que la compañía deberá mantener y operar y se subdivide de la siguiente manera:

Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Definitiva "UF0-D": corresponde a una subdivisión de la UF de operación y mantenimiento compuesta por los tramos transitables al inicio de proyecto que no requiere intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación, para lo cual la compañía deberá efectuar, los trabajos de puesta a punto.

Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Temporal "UF0-T": corresponde a una subdivisión de la UF de operación y mantenimiento compuesta por los tramos transitables al inicio de proyecto que corresponde a vías existentes que requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación.

La compañía deberá cumplir con los indicadores técnicos mínimos hasta que inicie la Fase de construcción de la UF a la que pertenecen dichos tramos, fecha en la cual dejaran de hacer parte de la UF 0 temporal y se convertirán en la UF5 y UF11

Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Provisional "UF0-P": corresponde a una subdivisión de la UF de operación y mantenimiento y corresponde a los pasos poblados en sitios de futuras variantes; los cuales deberán ser objeto de Operación y Mantenimiento mientras se construyan las variantes.

Cuando cada variante esté terminada e inicie su operación, el paso poblado se devolverá al INVIAS de acuerdo con el procedimiento de reversión establecido y dejara de ser parte de la Concesión.

B. Etapa de operación y mantenimiento:

En esta etapa se adelantarán las actividades necesarias para la operación y mantenimiento del proyecto, esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

i) En cualquier momento antes de cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio, si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia) y, se han realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI
ii) Al cumplirse al año veinticinco (25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aun en el caso de que llegado a esa fecha no se hubiere obtenido el VPIP

C. Etapa de reversión:

En esta etapa se adelantarán todas las actividades necesarias para la reversión de los bienes de la concesión, en las condiciones previstas y se iniciara:

i) Una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento
ii) Se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.
iii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

Se entenderá que la ANI se hará propietario de las obras que conforman el Proyecto al momento de su ejecución, incluyendo, además, pero sin limitarse, las Estaciones de Peaje y Estaciones de Pesaje, y la totalidad de los bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión que se encuentren en las mismas. La Compañía conservará la mera tenencia de estos bienes para efectos del cumplimiento del Contrato y será responsable de la guarda material y jurídica de los bienes que conforman el Proyecto.

Los bienes de propiedad de la ANI, y, en general, todos los bienes inmuebles con todas sus anexidades, los bienes muebles, los equipos, software y demás activos que hacen parte del Proyecto, serán entregados a la ANI en las condiciones señaladas en el Apéndice Técnico 2 al momento de la terminación de la Etapa de Reversión.

El procedimiento para la Reversión se realizará dentro del Plazo Máximo de la Etapa de Reversión. Concluido el mismo se suscribirá el Acta de Reversión, en la cual se dejará constancia de las condiciones técnicas del Proyecto incluyendo la medición de los Indicadores, del Inventario de Activos de la Concesión actualizado y de todos los demás aspectos del procedimiento de Reversión a los que se refiere la Sección 9.7 de la parte general.

Durante la Etapa de Reversión, La Compañía deberá continuar con las labores de Operación y Mantenimiento y tendrá derecho a recibir el porcentaje del Recaudo de Peaje (%RP) que se establece en la Parte Especial (29,56%) ponderado por el Índice de Cumplimiento aplicable a cada Mes, conforme lo establecido en la Sección 3.4(f), siempre que se cuente con Recaudo de Peaje en la totalidad de las estaciones que hacen parte del proyecto. La Compañía no tendrá derecho a Retribución durante este periodo "Los Indicadores deberán cumplir con lo previsto en el Apéndice Técnico 4 para el recibo del Proyecto.

El no cumplimiento de los Indicadores previstos para la Reversión o el no cumplimiento de cualquiera otra obligación de la Compañía prevista en este Contrato para hacer efectiva la Reversión, no retrasará el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, ni impedirá la suscripción del Acta de Reversión. De los eventuales incumplimientos se dejará constancia en el Acta de Reversión"

Actualmente el contrato se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción.

- **Retribución o Contraprestación**

El derecho de la retribución de la concesión con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de la unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la retribución parcial o compensación especial de dicha unidad funcional.

Para la Unidad Funcional 0, la operación y mantenimiento comenzara a partir de la Fecha de Inicio

Las fuentes para el pago de la retribución a *la Compañía* y a la compensación especial cuando sea aplicable serán las siguientes:

- **Aportes ANI**

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por la Compañía en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones). Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes durante la vigencia del contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se regirán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.

- **Recaudo de Peajes**

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta.

El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

- **Ingresos por Explotación Comercial**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. El quince por ciento (15%) de los ingresos serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI. El ochenta y cinco por ciento (85%) restante será consignado en la subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución o Compensación Especial.

Derecho de uso de los Activos

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomitente suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Autopista Magdalena Medio S. A. S. a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Autopista Magdalena Medio S. A. S. a tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 20 días del mes de diciembre de 2022 entre el Patrimonio Autónomo y Autopista Magdalena Medio S. A. S. con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Autopista Magdalena Medio S. A. S. (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

Obligaciones de proporcionar suministros de servicios:

Se consideran obligaciones de operación de la compañía las siguientes:

a) Operar la infraestructura de proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el Apéndice Técnico No. 4.2 y demás obligaciones establecidas del contrato.
b) Cumplir con los indicadores que se establece en el apéndice técnico 4.
c) Presentar el manual de operaciones en los términos y plazo señalados en el numeral 3.2 1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.
d) Presentar a los usuarios de las vías los servicios de carácter obligatorio a que este refiere el Apéndice Técnico 2 en las condiciones de calidad exigidos en el contrato.
e) Prestar los servicios adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.

Obligaciones Particulares de Operación

Desde el momento de la suscripción del acta de inicio y hasta la suscripción del acta de reversión de cada una de las Unidades Funcionales del proyecto, la Compañía tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos.

2. MODELO DEL NEGOCIO

La Compañía, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato. A juicio de la Compañía y sus Prestamistas se podrán constituir Patrimonios Autónomos-Deuda, diferentes al Patrimonio Autónomo sobre los cuales recaerán los mismos deberes y obligaciones de información previstos en el presente contrato para el patrimonio autónomo, sin que se entienda como el mismo Patrimonio Autónomo.

El Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas para la administración de los recursos, además de las subcuentas previstas en la parte especial.

i) Cuenta Proyecto, que estará integrado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Predios
2. Subcuenta Compensaciones Socioambientales
3. Subcuenta Redes
4. Subcuenta Policía de carreteras
5. Subcuenta Cambio Climático
6. Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras
7. Otras subcuentas creadas por la concesión

ii) Cuenta ANI, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Aportes ANI
2. Subcuenta Recaudo Peaje
3. Subcuenta Interventoría y Coordinación
4. Subcuenta de Soporte Contractual
5. Subcuenta Amigable composición (MASC)
6. Subcuenta Excedentes ANI
7. Subcuenta Ingresos por Explotación comercial
8. Subcuenta Obras Menores
9. Subcuenta Obras Sociales
10. Subcuenta Tiquetes Prepagados
11. Subcuenta Retenciones
12. Otras Subcuentas creadas por la ANI

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo, pero en todo caso el beneficiario único de la cuenta ANI junto con las respectivas subcuentas de esta cuenta será la ANI. Los beneficiarios de las demás cuentas y subcuentas serán designados por la Concesionaria en cumplimiento de las previsiones del contrato.

La trasferencia de los recursos de la cuenta ANI y de cada una de las subcuentas en que esta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones de la ANI a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la sección 3.1 (g) del Contrato. Los recursos de estas subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, según se modifique o adicione.

Las inversiones que haga la fiduciaria de los recursos de la subcuenta aporte ANI se harán con base en las instrucciones del comité fiduciario, siempre que dichas inversiones i) sean admisibles, de acuerdo con el decreto 1068 de 2015, ii) el emisor, deudor y/o destinatario de las inversiones no sea la compañía, ni sus socios ni los beneficiarios reales de la compañía, ni cualquier otra persona en la cual la compañía, sus socios o los beneficiarios reales de la compañía, tengan cualquier participación o comparta de cualquier manera los resultados de su actividad económica y iii) busquen, de manera prioritaria, generar operaciones de cobertura de tasa de cambio para la porción en dólares de los aportes ANI.·

2.1 Cuenta Proyecto

La cuenta proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará inicialmente con los giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3.9 de la parte general y con los demás aportes que la Compañía considere necesario hacer. A esta cuenta deberán ingresar también los recursos de deuda obtenida de los prestamistas y cualquier trasferencia que, de acuerdo con este Contrato, deba hacerse desde la Cuenta ANI, incluidos los traslados correspondientes a la retribución y a las Compensación Especial, cuando sea aplicable.

Los recursos disponibles en esta cuenta Proyecto se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Compañía que se deriven de la ejecución del contrato, salvo que dichos pagos deban hacerse con cargo a otras de las cuentas o subcuentas de acuerdo con lo previsto en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

(i) Fondear la subcuenta predios, la subcuenta redes, la subcuenta Interventoría y Coordinación, la Subcuenta Compensaciones Socioambientales, la Subcuenta de Soporte Contractual, la Subcuenta de MASC y de las demás subcuentas que se mencionen en la parte especial del contrato, si es del caso.

(ii) Atender los gastos del Patrimonio Autónomo tales como los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Fiducia Mercantil y la Comisión Fiduciaria.

(iii) Retribuir a los contratistas y cualquier otro subcontratista que ejecute cualquier de las actividades previstas en el contrato.

(iv) Comprar los insumos y materiales y pagar todos los costos y gastos administrativos de la Compañía.

(v) Pagar los intereses y el capital de los recursos de deuda, así como la remuneración y retorno de los giros de Equity y reconocimiento de utilidades a los socios de la compañía.

(vi) Pagar la comisión de éxito.

Como consecuencia de los esquemas de financiación y de organización, a la concesión podrá crear subcuentas adicionales de la cuenta proyecto, siempre que el fondeo de esas subcuentas este subordinado al fondeo de las subcuentas que se establecen en el contrato.

Los recursos remanentes de esta cuenta proyecto una vez cumplida la finalidad de esta, serán de libre disposición de la compañía, siempre y cuando el contrato se encuentre en Etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las Subcuentas Predios, la Subcuenta Compensaciones Socioambientales y la Subcuenta Redes. Los rendimientos que generen los recursos de esta Cuenta Proyecto acrecerán esta cuenta.

2.2 Subcuenta Predios

La subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tiene previstos en la Sección 7.2 (b) de la Parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a los señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1068 de 2015, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

2.3 Subcuenta Compensaciones Socioambientales

La Subcuenta Compensaciones Socioambientales de la cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazo señalados en la Parte Especial de Contrato.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta Compensaciones Socioambientales se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos de las Compensaciones Socioambientales que se tienen previstos en la Sección 8.1 (c) de la parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Socioambientales podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el decreto 1068 de 2015, según este se modifique o adiciones y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

2.4 Subcuenta Redes

La Subcuenta Redes se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Redes se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 8.2 (d) de la Parte General del contrato, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a los señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Redes podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

2.5 Subcuenta Policía de Carreteras

La Subcuenta Policía de Carreteras se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Policía de Carreteras se destinarán única y exclusivamente a la adquisición, entrega y reposición por parte de la concesión a la Policía de Carreteras de los bienes e insumos necesarios para que ésta pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionaria, de conformidad con el Apéndice Técnico 2, sección 3.3.10

Los rendimientos de estas operaciones serán trasladados mensualmente a la subcuenta Excedentes ANI.

2.6 Subcuenta Cambio Climático

La Subcuenta de Cambio Climático se creará cuando se obtengan las fuentes de financiación diferentes a las descritas en la sección 3.1(b) de la parte general del contrato para la inversión en vías adaptadas y resilientes al cambio climático por concepto de restauración ambiental e infraestructura verde aplicable al proyecto en el marco de la ley 1931 de 2018 y en las condiciones dispuestas en el Apéndice Técnico 6.

Dichos aportes serán única y exclusivamente para ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático según los lineamientos de la entidad cooperante.

La concesión responderá sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de los proyectos y programas de cambios climáticos y del respectivo uso de la subcuenta Cambio climático, incluidas las penalidades asociadas a dicha ejecución.

Los rendimientos de estas operaciones acrecentarán esta cuenta, salvo disposición de la entidad cooperante.

2.7 Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras

La Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras se creará en el momento que se presente una reclamación de seguros bajo la póliza de obras civiles u otra que otorgue amparo por la pérdida o daños a la infraestructura al cargo de la Compañía ya sea la que recibe, interviene, construye, mejora u opera en virtud del presente contrato

Dichos aportes serán única y exclusivamente para la recuperación, reconstrucción o reposición de los bienes de la concesión y la ejecución será responsabilidad exclusiva de la Compañía debidamente avalado por la Interventoría.

La Compañía responderá sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de los proyectos y programas de cambios climáticos y del respectivo uso de la subcuenta Cambio climático, incluidas las penalidades asociadas a dicha ejecución.

Los rendimientos de estas operaciones acrecentarán esta cuenta, e igualmente podrán, previa aprobación del comité fiduciario, emplearse para compensar deducibles o gastos adicionales del siniestro que dio origen al pago de la indemnización, pero no para cubrir infraseguros que son de absoluta y exclusiva responsabilidad y a cargo de la concesión.

2.8 Cuenta ANI

La cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y tendrá como único beneficiario a la ANI.

Estas cuentas se fondearán de acuerdo con lo señalado a continuación:

2.9 Subcuenta Aportes ANI

La Subcuenta Aportes ANI se dividirá en subcuentas por cada Unidad funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los aportes ANI (incluidos los intereses remuneratorios y moratorios, de ser el caso, de conformidad con lo previsto en las secciones 3 de la Parte General del Contrato por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva establecido en la Parte Especial.

La obligación de la ANI de efectuar los Aporte ANI se entenderá cumplida en la fecha de ingreso de los recursos a la subcuenta Aportes ANI.

La Fiduciaria consignará el valor que le corresponde de Aportes ANI en cada Unidad Funcional en la respectiva subcuenta por Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de Retribuciones y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable de acuerdo con el cálculo y dentro de los plazos establecidos para dichos desembolsos en la sección 3.1 de la parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán trasferidos a la **Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019,** dentro de los cinco (5) días siguientes al pago de cada retribución que tenga como aportes ANI.

2.10 Subcuenta Recaudo Peaje

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial del Contrato.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por la Compañía, en tanto el riesgo de evasión es a cargos de éste, así como los mecanismos para su prevención, gestión y control.

En la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por la Compañía. La Fiduciaria será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la Subcuenta Recaudo Peaje a las cuentas de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la Ley Aplicable.

La Compañía tendrá la obligación de consignar cada tercer día el total del recaudo de peaje, así como las sumas a las que se refiere la Sección 3.14 (h)(iv)(3) en la Subcuenta Recaudo Peaje. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El período de recaudo corresponderá a los días transcurridos desde el día en que se efectuó la última consignación (incluido), hasta el día anterior a la consignación siguiente.

En el caso en que la suma consignada por la Compañía a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere inferior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la Compañía pagará intereses moratorios que se consignarán en la Subcuenta Excedentes ANI desde la fecha en que realizó la consignación y hasta el pago de la diferencia, que se calcularán conforme a lo previsto en la sección 3.6 (a) de la parte General del Contrato.

En el caso en que la suma consignada por la Compañía a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere superior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la ANI ordenará el traslado de la diferencia, sin intereses, a la Cuenta Proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a la verificación de esta situación.

Desde del momento en que se trasfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor de la Compañía a que sean trasferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.

Los recursos remanentes de la Subcuenta Recaudo Peaje una vez se haya obtenido el VPIP, deberán trasladarse a la Subcuenta Excedentes ANI y servirán para atender los gastos derivados de riesgos asignados a la ANI, siempre que i) se trate de gastos cuya causación ya haya ocurrido para dicho momento y ii) que no haya recursos disponibles ni en el Fondo de Contingencias ni en la Subcuenta Excedentes ANI para atender dichos gastos.

De haber remanentes adicionales, después de atender dichos gastos, serán destinados al cubrimiento de las obligaciones de pago de la retribución a cargo de la ANI, lo que consecuentemente implicará la reducción de la programación de vigencias futuras de que dispone la entidad para atender el pago de la retribución.

2.11 Subcuenta Interventoría y Coordinación

La Subcuenta Interventoría y Coordinación de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyectos en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial del Contrato.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Coordinación del Contrato.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Coordinación se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y al Equipo de Coordinación y seguimientos del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o al Equipo de Coordinación y Seguimiento del Contrato, a la terminación del Contrato, deberán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, acrecerán la misma.

2.12 Subcuenta de Soporte contractual

La Subcuenta de Soporte Contractual se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Excedentes.

La ANI será la encargada de dar las instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI- de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, tramite, y apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y tramites de consultas previas y premisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

La Fiduciaria deberá requerir los soportes a la ANI (tales como copias de contrato, facturas, cuentas de cobro etc.) para ejecutar el giro.

2.13 Subcuenta MASC

La Subcuenta MASC de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato.

De haber recursos excedentarios en esta Subcuenta los mismos podrán destinarse al pago de honorario de árbitros y demás gastos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal de Arbitramiento, así como a los gastos que demande cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias al que las Partes acuerden acudir en el momento en que una controversia se presente, exclusivamente en la porción a cargo de la ANI equivalente al cincuenta porciento (50%) de la suma correspondiente por dichos concepto. Los costos y gastos en que incurra la Compañía en la convocatoria del Tribunal de Arbitramento serán asumidos en su totalidad por la Compañía y no harán parte del concepto de gasto de la Subcuenta MASC.

Los Amigables Componedores designados de acuerdo con el Contrato serán los beneficiarios de los pagos de la Subcuenta MASC. Los recursos disponibles en la Subcuenta MASC serán de monto agotable y se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato y de los gastos administrativos y secretariales del mecanismo, exclusivamente en la porción del cargo a la ANI, que será equivalente al 50% de la suma correspondiente a dichos valores.

Los recursos remanentes de esta subcuenta que no fueron necesarios para los pagos del Amigable Componedor podrán ser trasferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Amigable Composición serán trasferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI.

2.14 Subcuenta Excedente ANI

La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes, remanentes y/o rendimientos de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentren a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en el contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, acrecentaran dicha subcuenta.

En caso de liquidación de los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.

2.15 Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, -después de descontar el quince por ciento (15%) al que se refiere la Sección 1.97 de la Parte General del Contrato- por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en el contrato.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el ochenta y cinco por ciento (85%) de los ingresos por Explotación Comercial.

La Compañía tendrá la obligación de consignar mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del cada mes, el valor de los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El valor por consignar de la Compañía será el que resulte de la prestación de Servicios Adicionales. Para la verificación correspondiente, la compañía deberá enviar al Interventor, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, copia de la totalidad de los comprobantes de ingresos recibidos efectivamente en el mes anterior, por concepto de Servicios Adicionales.

En el Contrato de Fiducia Mercantil deberá consignarse de manera clara y expresa que, si el presente Contrato se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial deberán ser entregadas de manera inmediata y sin demoras a la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecerán la misma.

2.16 Subcuenta Obras Menores

La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que se destinen para tal fin de conformidad con el Contrato. En caso de no existir recursos suficientes para cubrir las Obras Menores que resulten, se podrán trasladar recursos desde la Subcuenta Excedentes ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 19.1 de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

2.17 Subcuenta Obras Sociales

La Subcuenta Obras Sociales de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeara con los recursos que se destinen para tal fin en la Parte Especial, los cuales corresponden a un valor de monto agotable.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Sociales se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 19.4 de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Sociales acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

2.18 Subcuenta Tiquetes Prepagados

La Subcuenta Tiquetes Prepagados se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que aporten los usuarios de la vía a través de la compra o recarga de tarjetas o tiquetes prepagados emitidos por la Compañía o cualquier otra modalidad de pago prepagado.

La concesión tendrá la obligación de consignar cada tercer Día el total de los recursos provenientes de la compra o recarga de tarjetas o tiquetes prepagados.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta se destinarán única y exclusivamente a sufragar las tarifas de peaje de los usuarios de la vía que hayan aportado previamente las sumas depositadas, para lo cual la Compañía deberá llevar un control diario detallado de los saldos prepagados de las tarjetas o tiquetes emitidos, así como los usos de dichos saldos en cada Estación de Peaje. La Interventoría verificará en cualquier momento y como mínimo de manera mensual el control diario detallado que lleve la Compañía sobre los saldos prepagados y los usos de estos saldos.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Tiquetes Prepagados serán trasladados mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI.

2.19 Subcuenta de Retenciones

La Subcuenta de Retenciones se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional afectada por los eventos descritos en las secciones 4.17 (a)(viii),7.1(f)(iv) y 14,1 de la Parte General del Contrato.

La administración de la Subcuenta de Retenciones está a cargo de la ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Retenciones, incluidos sus rendimientos se transferirán a la Compañía conforme lo instruya la ANI, mediante Notificación a la Fiduciaria, una vez se subsane el evento que dio origen a su retención en los términos dispuestos en la Parte General del Contrato, salvo por los rendimientos financieros generados por los valores objeto de Retención de la Retribución o Compensación Especial, en los eventos descritos en la Sección 7.1(f)(iv) de la Parte General.

3. AVANCE DE OBRA

El concesionario a fecha del 31 de diciembre de 2025 reporta los siguientes avances en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión 002 de 2022:

Avance por Unidad Funcional

A la fecha, el Concesionario se encuentra adelantando las actividades correspondientes a la construcción de la segunda calzada a lo largo de las diferentes Unidades Funcionales, en las cuales se han venido ejecutando de manera progresiva las labores preliminares y constructivas propias del proyecto.

Dichas actividades comprenden, entre otras, la adecuación y conformación de la plataforma vial, ejecución de movimientos de tierra (cortes, rellenos y conformación de terraplenes), mejoramiento de la subrasante, construcción de las capas estructurales del pavimento (sub-base y base), así como la colocación de la estructura de pavimento conforme a las especificaciones técnicas vigentes.

Adicionalmente, se vienen desarrollando obras complementarias tales como la construcción y adecuación de sistemas de drenaje longitudinal y transversal, obras de contención, conformación de taludes, instalación de elementos de seguridad vial, y demás actividades asociadas que permiten garantizar la funcionalidad, estabilidad y condiciones operativas de la calzada proyectada, en concordancia con los diseños aprobados y el cronograma establecido.

El porcentaje de obra ejecutado por UF es:

UF	AVANCE
1	1,47%
2	4,04%
3	0,74%
4	0,36%
5	0,34%
6	0,47%
7	1,28%
8	0,29%
9	0,38%
10	0,32%
11	0,34%
12	0,85%
13	1,58%
TOTAL	12,45%

- **Estudios y diseños**

Los Estudios y Diseños de cada una de las unidades funcionales se encuentran no objetados.

- **Unidad Funcional 0, de Operación y Mantenimiento**

A diciembre de 2025 se continua con las actividades de operación y mantenimiento con el objetivo de dar cumplimiento a los indicadores mínimos y obligaciones establecidas en el contrato de Concesión y apéndices técnicos, siendo las principales actividades las descritas a continuación:

Actividades de Mantenimiento

ACTIVIDAD
Parcheo
Sello de Fisuras
Demarcación Horizontal
Marcas Viales
Reposición Señales Verticales
Instalación de bandas alertadoras
Instalación tachas

Dando cumplimiento a los indicadores Mínimos:

IDT	INDICADOR
01	Índice de Mortalidad
03	Cola de Peaje
04	Tiempo de Atención de Incidentes
05	Tiempo de Atención de Accidentes
E03-E19	Fisura/Grieta
E06	Baches/despotillamiento de Juntas
E07	Hundimientos/Juntas
E08	Estado de Márgenes, Separador, Área de Servicio y Derecho de Vía
E10	Drenajes
E11	Señalización Vertical
E12	Señalización Horizontal

3.2. Generalidades de la Etapa Preoperativa

Gestión Predial

La adquisición de predios requeridos para la ejecución de las intervenciones del proyecto estará a cargo de la Compañía a favor de la ANI; conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 105 de 1993. El costo de las Gestión Predial por enajenación voluntaria, expropiación y plan de compensaciones económicas se asumirá por parte de la Subcuenta predios fondeada por el Concesionaria durante el tiempo de la Concesión; la compañía aportará los recursos necesarios para ser utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los predios, incluyendo daño emergente, lucro cesante, el pago derivado de aplicación del plan de compensaciones socioeconómicas y demás compensaciones definidas en el Apéndice Técnico 7.

Redes

Durante la Fase de Preconstrucción la compañía deberá efectuar un inventario de las Redes que se encuentran dentro el Corredor del Proyecto y así determinar el estado existente de redes que pueden ser afectadas por las intervenciones o que puedan tener incidencia en la ejecución del proyecto.

Los recursos de las Subcuentas redes serán utilizados única y exclusivamente para el traslado, protección y/o intervención de Redes. Al finalizar la Etapa Preoperativa el remanente de los recursos de esta cuenta será distribuido entre la concesionaria y la ANI.

Terminación del Contrato

El Contrato de Concesión se liquidará en un término máximo de (180) días a partir de la fecha de suscripción del Acta de Reversión de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

4. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el representante legal el 11 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

La concesionaria consolidad sus Estados Financieros línea a línea de acuerdo con la información reportada por el Patrimonio Autónomo Bancolombia, el cual debe presentar información Financiera Auditada.

Los estados Financieros han sido preparados con el propósito de ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema APP No. 02 de 2022. Dicho contrato requiere la preparación y presentación de estados financieros semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre. Su uso debe ser limitado, no debe utilizarse para otros propósitos.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

Incorporación Entidades de Propósito Específico

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe incorporar en sus estados financieros las entidades de destinación específica en las cuales tiene control.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesionaria, Patrimonio Autónomo de la Autopista Magdalena Medio S.A.S. administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

La Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros, por parte del Patrimonio Autónomo Autopista Magdalena Medio (Centro de imputación contable):

	31 de diciembre	
Cuenta	**2025**	**2024**
Activos	2,532,571,747	992,191,367
Pasivos	(2,467,183,350)	(987,718,157)
Patrimonio	(65,388,397)	(4,473,210)
Ingresos Operacionales	835,957,755	148,664,286
Ingresos no operacionales	22,480,222	15,388,673
Gastos Administrativos	(9,282,855)	(1,253,880)
Costos	(727,587,629)	(120,323,208)
Gastos no operacionales-GMF	(3,536,233)	(806,508)
Gastos Financieros	(57,116,073)	(34,744,223)
Utilidad del período	**60,915,187**	**6,925,140**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

5. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

5.1 Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

5.1.1 Transacciones y Saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como “Otras ganancias / (pérdidas) netas”.

Clasificación corriente y no corriente

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Autopista Magdalena presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantienen el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa;
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido o no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancela un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

5.1.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

5.1.3 Efectivo Restringido

La concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

5.2 Instrumentos Financieros

5.2.1 Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto:

(a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.

(b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio (POCI, por su acrónimo en inglés) pero posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o "etapa 3"), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

(a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.

(b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

5.2.2 Activos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

La Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

<u>Instrumentos de deuda</u>

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

(i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
(ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de “otro” modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de “resultados de operaciones financieras” en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.

- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.

- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.

- Cambios significativos en la tasa de interés.

- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.

- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados. El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas. Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

Las garantías (acciones y bonos) otorgadas por la Compañía bajo acuerdos de recompra estándar y transacciones de préstamos y préstamos de valores no se dan de baja porque la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y recompensas sobre la base del precio de recompra predeterminado, y, por lo tanto, no se cumplen los criterios de baja en cuentas. Esto también se aplica a ciertas transacciones de titularización en las que la Compañía conserva un interés residual subordinado.

5.2.3 Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

5.2.4 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

5.2.5 Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

5.2.6 Deuda subordinada

Después del reconocimiento inicial, la deuda subordinada y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

5.2.7 Acuerdos de Concesión

La Compañía proporcionará servicios de construcción, operación rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de trece (13) Unidades Funcionales y la contraprestación recibida o a recibir será reconocida por su valor razonable de acuerdo con la Política Contable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias La contraprestación puede consistir en derechos sobre:

a) Un activo financiero,
b) Un activo intangible

La compañía reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir del concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y que el concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es exigible por estatutos. La compañía tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando el concedente garantiza el pago a la Compañía de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que la Compañía garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

La compañía reconocerá un activo intangible en la medida en que recibe un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo, porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Una guía sobre el análisis entre los diferentes modelos se puede observar en la siguiente tabla:

Acuerdo contractual	Modelo aplicable
Concedente realiza pagos fijos	Activo financiero
Concedente realiza pagos variables que dependen de la demanda	Activo Intangible
El Concedente retiene el riesgo de demanda: los usuarios pagan, pero el concedente garantiza los montos	Activo Financiero o Bifurcado (parte financiero, parte intangible)
El Concedente retiene el riesgo de demanda: la Compañía recauda ingresos de los usuarios hasta que logra un rendimiento específico	Activo Intangible
Los usuarios pagan - no existe garantía por parte del Concedente	Activo Intangible

Modelo Bifurcado:

En algunos acuerdos, ambas partes del contrato comparten el riesgo (riesgo de demanda) de que los flujos de efectivo generados por el proyecto no sean suficientes para recuperar la inversión de capital de la Compañía. Un mecanismo común para lograr esto es cuando el concedente paga en parte con un activo financiero (es decir, el concedente pagará en efectivo por los servicios prestados) pero le da la Compañía el derecho a cobrar por los servicios (es decir, la Compañía tiene un activo intangible). De este modo, el activo de infraestructura de la Compañía se dividirá en un componente de activo financiero por cualquier monto garantizado de efectivo y un activo intangible por el resto.

Modelo de concesión aplicable a la Compañía

Si el modelo de activos financieros no se aplica (es decir, no existe un derecho contractual incondicional al efectivo u otros activos financieros), la contraprestación de la Compañía por sus servicios de concesión será reconocida como un activo intangible. Al igual que con el modelo de activos financieros, la Compañía no puede tener un elemento de propiedad, planta y equipo porque la infraestructura física está controlada por el concedente. Por lo tanto, el derecho de la Compañía a cobrar a los usuarios del servicio público, por ejemplo, el derecho a cobrar peajes de una carretera o un puente cumple con la definición de activo intangible. Ya que, en efecto, se trata de una licencia "comprada" a cambio de servicios de construcción, operación y mantenimiento

Activos financieros resultantes de la aplicación de la CINIIF 12 se registran en el estado de situación financiera como "Activos financieros operativos" y se reconocen por su costo amortizado. A menos que se indique lo contrario en el contrato, el tipo de interés efectivo es igual al costo medio ponderado del capital de las entidades que reconocen los activos en cuestión.

La parte que vence en menos de un año se presenta en los activos corrientes, mientras que la parte con vencimiento a más de un año se presenta en los activos no corrientes.

Además de los compromisos de pago por parte del concedente pueden llegar a existir pagos de los usuarios de la infraestructura que exceden los montos garantizados por el Gobierno, si los montos garantizados cubren sólo una parte de la inversión, el resto sería cubierto por los pagos de los usuarios, en cuyo caso, el monto de la inversión garantizada por el organismo concedente se reconoce bajo el modelo de activo financiero y el saldo se reconoce bajo el modelo de activo intangible. El activo intangible corresponde al derecho otorgado por la concedente al operador a cobrar a los usuarios del servicio público de la remuneración de los servicios en concesión, este se amortiza, por un método de reconocido valor técnico durante el plazo del contrato.

La Compañía registra en sus estados financieros separados las inversiones en entidades controladas conjuntamente al costo, o al valor razonable como si se tratara de instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta (NIF 9 – Activos financieros medidos al valor razonable con cambios a través de los otros resultados integrales).

5.3 Operaciones controladas conjuntamente

La Compañía ha suscrito acuerdos contractuales con otros participantes para realizar actividades conjuntas que no dan lugar a una entidad controlada de forma conjunta. Estos acuerdos, en ocasiones, implican la propiedad conjunta de activos dedicados a los propósitos de cada empresa, pero no crean una entidad controlada de forma conjunta, por lo cual los participantes obtienen directamente los beneficios de las actividades, en lugar de derivar rendimientos de una participación en una entidad separada. Los estados financieros de la Compañía incluyen su participación en los activos de las operaciones conjuntas junto con los pasivos, ingresos y gastos generados, que se miden de acuerdo con los términos de cada acuerdo, generalmente con base en la participación de cada participante.

5.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábrica, terminales o plantas de abasto y oficinas; maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades, planta y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

Edificaciones	20 - 30 años
Maquinaria	10 - 20 años
Vehículos	5 - 10 años
Muebles y enseres y equipos	3 - 5 años

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.
Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

5.5 Activos intangibles

5.5.1 Licencias de software

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 a 5 años.

5.5.2 Software

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputo identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el programa de cómputo de modo que podrá ser usado;
- la gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y
- el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de los programas de cómputo incluyen costos de los empleados que desarrollan los programas de cómputo y la porción apropiada de otros costos directos.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con los criterios de capitalización se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los costos de desarrollo que previamente fueron reconocidos en los resultados no se reconocen como un activo en periodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos son amortizados en el plazo de sus vidas útiles estimadas las que no exceden de 5 años.

5.6 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida y que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a depreciación o amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos a la Plusvalía que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

(i) Determinación del Precio de la Transacción

El valor del contrato es de tres billones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos ($3.764.227.149.395) mcte.

(ii) Asignación del Precio de la Transacción Entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato

La Compañía distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, la Compañía estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen Opex del 3%, Capex del 5% y una rentabilidad del 13,05% para el año 2025

5.7 Beneficios a empleados

La Compañía no cuenta con planes de beneficios a empleados definidos; únicamente los establecidos por la Ley Laboral Colombiana, como aportes a Seguridad Social y Parafiscales; el alza de salarios se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos por la Junta Directiva de la compañía.

Los costos de estos servicios se reconocen inmediatamente en resultados y son reconocido al empleado en el momento que corresponda

5.8 Provisiones

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación de arrendamientos. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

5.9 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

5.10 Ingresos

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La concesionaria reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

(i) Identificación del contrato

El contrato de Concesión cumple con los criterios de la norma en la medida que:

a) El contrato ha sido aprobado por la ANI y el Concesionario.
b) Los derechos de cada parte se encuentran identificados con respecto a los bienes y servicios a transferir.
c) Las condiciones de pago se encuentran descritas en el contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de julio de 2022.
d) Los flujos de efectivo futuros del Concesionario cambiaran como resultado del contrato, en la medida que el objeto social principal y único es la ejecución del contrato de Concesión.
e) Es probable el recaudo de la contraprestación por los bienes y servicios transferidos en la medida que la contraparte tiene la capacidad y la intención de pago de esa contraprestación (aportes ANI, recaudo de peajes e ingresos por explotación).

(ii) Identificación de las obligaciones de desempeño

Teniendo en cuenta las actividades y compromisos definidos en el proyecto para las etapas preoperativa, operación y mantenimiento se identifican los siguientes:

a) La construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de trece (13) unidades funcionales.
b) La operación y mantenimiento existente de la infraestructura de la UF0.
c) Etapa de reversión que iniciara una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento.

(iii) Determinación del precio de la transacción

El valor del contrato es de tres billones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos ($3,764,227,149,395) mcte.

(iv) Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, el Concesionario estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen Opex del 3%, Capex del 5% y una rentabilidad del 13,05% para el año 2025.

(v) Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño

La construcción y rehabilitación de las trece (13) unidades funcionales y la operación y mantenimiento de la UF0 son obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, en la medida que estos activos no generan un uso alternativo para el Concesionario y se tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la satisfacción de las obligaciones de desempeño descritas serán reconocidos con base en el método del recurso, utilizando los costos incurridos para satisfacer dichas obligaciones de desempeño.

Tomando en consideración cada uno de los cinco (5) pasos mencionados anteriormente, identificados mediante la revisión del contrato de Concesión, se concluye que el Patrimonio Autónomo no evidencia impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15.

Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.

b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.

c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes

(i) Servicios de operación y construcción (Concesiones)

En los acuerdos de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, derechos a exigir o retener pagos, y el título legal para trabajar en un proceso para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido, horas trabajadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

Estimación de valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesión.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3.

El valor razonable del activo financiero está conformado por:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Activo financiero - derechos de concesión	1,066,524,837	384,491,341
Activo intangible	360,030,168	126,077,180
Total activos	**1,426,555,005**	**510,568,521**

5.10.1 Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

5.11 Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

Activos de derecho de uso

La Autopista Magdalena Medio S. A. S., reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan para cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido. A menos que se esté razonablemente seguro de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los activos reconocidos por el derecho de uso se amortizan en línea recta durante el período más corto de su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a deterioro.

Pasivos por arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Autopista Magdalena Medio S. A. S., reconoce los pasivos de arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en la sustancia) menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que el

Fideicomiso razonablemente seguro ejercerá y las multas por cancelar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el Fideicomiso que ejerce la opción de rescindir. Los pagos variables de arrendamiento que no dependen de un contrato de arrendamiento. El índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

En el cálculo del valor presente de los pagos del arrendamiento, la Concesión utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, la cantidad de pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento fijo en la sustancia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente.

La Autopista Magdalena Medio S. A. S., aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de maquinaria y equipo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica el alquiler de equipos de oficio que se consideran de bajo valor. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos en línea recta sobre el margen de retención.

5.11.1 Contabilidad el arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio;
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

Provisiones, activos y pasivos contingentes

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

La concesionaria, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

a) Es probable que el Patrimonio Autónomo tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, el Patrimonio Autónomo, no reconocerá una provisión.

Condiciones de probabilidades en el pasivo:

Prácticamente seguro	> =	99%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	60%	Provisión
Posible	<	50%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin efecto en los EEFF

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si el Patrimonio Autónomo, tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

La Concesión, no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos al Patrimonio Autónomo., por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de ésta.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio

La Concesión tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la

cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes, es decir, según la mejor estimación del desembolso.

Deterioro del valor de los activos de larga vida

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la Concesión, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

Medición inicial

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Medición posterior

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado

La Concesión, evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorado. Si existe cualquier evidencia, la Concesión, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

6 CAMBIOS NORMATIVOS

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros

Estas enmiendas:

- Aclaran los requisitos sobre el momento del reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para ciertos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.

- Aclaran y añaden orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de "únicamente pagos de principal e intereses" (SPPI).

- Incorporan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza – ESG).

- Actualizan las revelaciones para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción en una Norma de Contabilidad o corrigen consecuencias no intencionadas relativamente menores, omisiones o conflictos entre los requisitos de las Normas. Las enmiendas de 2024 aplican a las siguientes normas:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera;
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación;
- NIIF 9 Instrumentos financieros;
- NIIF 10 Estados financieros consolidados; y
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza

Estas enmiendas modifican los requisitos de "uso propio" y contabilidad de coberturas de la NIIF 9 e incluyen requisitos específicos de revelación en la NIIF 7.

Aplican únicamente a contratos que exponen a la entidad a variabilidad en la cantidad subyacente de electricidad porque la fuente de generación depende de condiciones naturales incontrolables (como el clima). Estos se describen como "contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza".

NIC 21 - Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria

Estas enmiendas de alcance reducido especifican los procedimientos de traducción para una entidad cuya moneda de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las enmiendas si:

- Su moneda funcional corresponde a una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- Está traduciendo a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional corresponde a una economía no hiperinflacionaria.

El objetivo de las enmiendas es mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a comentarios de los interesados, se espera que reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para informar en una moneda hiperinflacionaria.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco técnico en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

7.1 Factores de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Compañía ajusta sus estrategias de manejo de riesgos a los programas que a nivel mundial han sido establecidos por la Casa Matriz del Grupo para minimizar los efectos adversos en la posición financiera del Grupo. La Gerencia en Colombia no usa derivados para cubrir estos riesgos.

El Departamento Central de Tesorería del Grupo tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio. La tesorería del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con la Gerencia de la Compañía. El Directorio proporciona por escrito principios y políticas para la administración general de riesgos y para la inversión de los excedentes de liquidez.

7.2 Riesgos de mercado

7.2.1 Riesgo de tasa de cambio

La compañía se financia con recursos del exterior con lo cual está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición del peso colombiano respecto del dólar de los Estados Unidos de América. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. El área financiera de la Compañía controla periódicamente la posición neta de los activos y pasivos corrientes en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2025 fue de $3.757,08 (31 de diciembre de 2024: $4.409,15) por US$1. La Compañía tenía los siguientes pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en miles de pesos:

	31 de diciembre de 2025		**31 de diciembre de 2024**	
	Miles de US$	**Equivalente en miles de pesos colombianos**	**Miles de US$**	**Equivalente en miles de pesos colombianos**
Total Pasivos	222,327	835,298,549	50,901.5	224,432,369
Posición pasiva neta	**222,327**	**835,298,549**	**50,901.5**	**224,432,369**

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2025, si el peso colombiano se debilitara / fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la utilidad neta para el año habría sido $53.847.783 (2024: $11,311,223) mayor / menor, principalmente como resultado de ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión de cuentas denominadas en dólares.

7.2.2 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo

Como la Compañía no tiene ni activos, ni pasivos significativos que generen intereses, los ingresos y los flujos de efectivo son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2025, si las tasas de interés hubiesen sido un 0,1% mayores / menores, manteniéndose el resto de las variables constantes, la utilidad neta para el año habría sido ($-31,916,898) (2024: ($-15.755.092)) menor / mayor; otros componentes del patrimonio neto no habrían sido impactados.

7.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras), así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A'. Se usan calificaciones independientes de clientes mayoristas en la medida que éstas estén disponibles. Si no existen calificaciones de riesgo independientes el de cartera evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el directorio sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad. Las ventas a clientes del segmento minorista se efectúan en efectivo. No se excedieron los límites de crédito durante el periodo de reporte y la gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por el desempeño de sus contrapartes.

7.4 Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios y transacciones, la tesorería de la Compañía mantiene flexibilidad en el financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La gerencia supervisa las proyecciones de la reserva de liquidez de la Compañía sobre la base de los flujos de efectivo esperados. La política de administración de liquidez del Grupo contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

Las tablas siguientes analizan los pasivos financieros de la Compañía por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha del balance general hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

Al 31 de diciembre de 2025

	Menos de 1 año	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 5 años**	**Más de 5 años**
Otros pasivos financieros	22,069,673	-	-	813,062,154
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	90,824,261	1,180.054.649	960,470	515,300,691
Total	**112,893,934**	**1,180,054,649**	**960,470**	**1,328,362,845**

Al 31 de diciembre de 2024

	Menos de 1 año	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 5 años**	**Más de 5 años**
Otros pasivos financieros	-	-	1,027,047	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	44,631,283	682,253,529	-	435,628,793
Total	**44,631,283**	**682,253,529**	**1,027,047**	**435,628,793**

7.5 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir sus pasivos.

La Compañía mantiene niveles de endeudamiento muy bajos, con ratios de apalancamiento (deuda neta sobre patrimonio) cercanos a cero.

8 ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

8.1 Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

8.2 Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

8.3 Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

8.4 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

8.5 Deterioro de cuentas por cobrar

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

8.6 Beneficios a empleados post-empleo

El valor actual de las obligaciones por pensiones de jubilación y otros beneficios post-empleo depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de pensiones incluyen tablas de mortalidad, factores de incremento, y la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios post-empleo.

8.7 Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

8.8 Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

8.9 Reconocimiento de ingresos por contratos de construcción

La Compañía hace la contabilidad de los proyectos de construcción utilizando el método de porcentaje completado, reconociendo el ingreso a medida que avanza el desempeño del contrato. Este método le da una importancia considerable a los estimados precisos del grado de avance hacia la finalización, y es posible que involucre estimados sobre el alcance de las entregas y servicios requeridos para cumplir con las obligaciones definidas por contrato. Estos estimados significativos incluyen costos totales del contrato, ingresos totales, riesgos del contrato que incluyen riesgos técnicos, políticos y reglamentarios, entre otros juicios. Bajo el método de porcentaje completado, los cambios en los estimados pueden llevar a un aumento o disminución del ingreso. Adicionalmente, la Compañía evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato. Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. La Compañía revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos de construcción y los ajusta según sea necesario.

8.10 Componente financiero significativo

La Compañía utilizó el expediente práctico descrito en el párrafo 63 de la NIIF 15 y no ajustó el monto prometido como consideración para efectos de un componente financiero importante, ya que ha evaluado que, para la mayoría de los contratos, el periodo entre el punto en que la Compañía transfiere los bienes o servicios al cliente, y el punto en que esta paga, es menor de un año.

8.11 Actividades de arrendamiento de la Compañía y cómo se contabilizan

La Compañía arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 12 meses. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

9 ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable corresponde al precio estimado que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

La Compañía se fundamenta en las siguientes técnicas de valoración para estimación del valor razonable:

- Enfoque de mercado: Una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.

- Enfoque del costo: Una técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo.Enfoque del ingreso: Las técnicas de valoración que convierten valores futuros en un valor presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.

Es el valor de la volatilidad que iguala el valor de mercado de la opción (valor observado) al valor teórico de dicha opción obtenida mediante un modelo de valoración.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.

- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NCIF – Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada período contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Saldo al 31 de diciembre de 2025	**Nivel 1**
Activo Financiero	1,066,524,837
Activo Intangible	360,030,168
Total	**1,426,555,005**

Saldo al 31 de diciembre de 2024	**Nivel 1**
Activo Financiero	384,491,341
Activo Intangible	126,077,180
Total	**510,568,521**

Transferencias entre Jerarquías

No se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía durante los años 2025 y 2024.

10. EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Cuenta ahorro 69000009838	94,176,242	-
Cuenta ahorro 69000008626 Servicio de la deuda	38,448,076	-
Cuenta ahorro 69000008621 Desembolsos	15,514,416	-
Cuenta ahorro 69000008625 CAPEX	11,812,383	-
Cuenta ahorro 69000004171 – Cuenta Proyecto (ii)	6,922,097	12,247,642
Cuenta ahorro 69000008624 OPEX	2,786,233	-
Bancos nacionales – Bancolombia Fondo (i)	30,782	481,720
Cuenta ahorro 69000008623 Aportes de Capital	34,761	-
	169,724,990	**12,729,362**

(i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles para la Concesión.

Para el manejo del fondo rotatorio se destinaron $2.500 millones, para lo cual se suscribió entre la Concesión y el Patrimonio Autónomo Troncal Magdalena I, una modificación contrato de Mandato sin representación, en virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Este se libera en la medida en que el mandatario no representativo legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el mandatario no representativo se encargue en nombre propio pero por cuenta de la Concesión de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en la cláusula décima cuarta del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de los mismos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 de 1998 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

(ii) Corresponde a los aportes realizados por la Concesión al Patrimonio Autónomo para la ejecución del proyecto: las cuentas proyecto son recursos que controla la Concesión, obtiene rendimientos financieros, y se destinaran única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

11. EFECTIVO RESTRINGIDO

11.1 CORRIENTE

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad; los cuales están compuestos por ciertas subcuentas; y los recursos disponibles se destinaran única y exclusivamente a la atención específica de cada una de ellas.

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Cuenta ahorro 69000004172 Predios	75,391,853	75,648,108
Cuenta ahorro 69000004174 Redes	40,637,798	37,425,014
Cuenta ahorro 69000004173 Compensaciones Socioambientales	37,924,744	30,075,521
Cuenta ahorro 69000004175 Policía de Carreteras	7,043,457	6,760,248
	160,997,852	**149,908,891**

Al 31 de diciembre de 2025 no existen embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

11.2 No corriente

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Cuenta ahorro 69000007217 Aportes ANI UF1	163,531,446	150,585,352
Cuenta ahorro 69000007218 Aportes ANI UF6	108,930,143	100,306,604
Cuenta ahorro 69000008632 Retención EPC	74,432,473	-
Cuenta ahorro 69000009839	70,500,467	-
Cuenta ahorro 69000009842	70,467,538	-
Cuenta ahorro 69000008622 Desembolsos	60,536,181	-
Cuenta ahorro 69000009841	57,460,679	-
Cuenta ahorro 69000009840	36,682,634	-
Cuenta ahorro 69000004178 interventoría y Coordinación	19,155,743	14,318,438
Cuenta ahorro 69000005129 Recaudo Peajes	17,895,889	10,848,748
Cuenta ahorro 69000004184 Obras Sociales	15,156,733	11,223,404
Cuenta ahorro 69000005134 Recaudo de Peajes UF6	12,768,679	7,228,264
Cuenta ahorro 69000004177 Recaudo Peajes	12,186,779	11,300,611
Cuenta ahorro 69000005136 Recaudo de Peajes UF8	11,768,865	7,152,043
Cuenta ahorro 69000005128 Recaudo de Peajes UF0	10,340,218	9,907,493
Cuenta ahorro 69000005130 Recaudo de	4,068,567	-
Cuenta ahorro 69000005135 Recaudo de Peajes UF7	3,795,440	711,393
Cuenta ahorro 69000004181 Excedentes ANI	2,660,409	1,671,722
Cuenta ahorro 69000005140 Recaudo de Peajes UF12	2,499,262	-
Cuenta ahorro 69000004180 MASC	2,227,218	1,997,458
Cuenta ahorro 69000005137 Recaudo de Peajes UF9	2,202,202	571,655

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Cuenta ahorro 69000005133 Recaudo de Peajes UF5	1,983,086	1,791,187
Cuenta ahorro 69000004179 Soporte Contractual	1,743,968	1,262,237
Cuenta ahorro 69000005138 Recaudo de Peajes UF10	721,480	533,545
Cuenta ahorro 69000005132 Recaudo de Peajes UF4	506,318	457,324
Cuenta ahorro 80100032623 Panama	506,011	-
Cuenta ahorro 69000004185 Tiquetes Prepago	58,357	102,163
Cuenta ahorro 69000008623 Aportes de Capital	-	13,031
Cuenta ahorro 69000005149 Explotación comercial UF 7	53	49
Cuenta ahorro 69000004183 Obras menores	8	8
Cuenta ahorro 69000005143 Recaudo de Peajes UF1	6	-
Cuenta ahorro 69000004182 Explotación comercio	2	7
	764,786,854	**331,982,736**

La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta.

Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

El efectivo restringido de las “CUENTA ANI”, corresponde a recursos que son entregados por anticipado en cumplimiento del acuerdo de concesión por la Compañía para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Por la característica económica de las cuentas se establece que el beneficiario de estos recursos, junto con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, y no están disponibles para que la entidad pueda usarlos en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que puedan generar estos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. También son parte de los recursos de las cuentas ANI los aportes de la entidad por Vigencias Futuras, recursos que permanecen como efectivo restringido bajo el control de la ANI mientras no entren en operación las unidades funcionales.

El efectivo restringido incluye recaudo de peajes; el cual será retribuido a la Compañía por cada una de las Unidades Funcionales en operación.

12. INVERSIONES

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Inversiones Cartera Colectivo (1)	218,041	-
Inversiones Derechos Fiduciarios (2)	19,992	20,000
Rendimiento	1,392	895
Costo	-	(903)
Total	**239,425**	**19,992**

(2) Corresponde al saldo de la cartera colectiva No. 63847-2 constituida en el mes de marzo de 2025 en la entidad CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A., en cumplimiento del contrato con el agente de garantías.

(3) De acuerdo con lo establecido en el contrato Administrativo local y agente de garantías, el fideicomitente procedió a realizar la apertura de la cuenta de inversión abierta Fiducredicorp, en un Fondo de Inversión Colectiva, administrada por el agente administrativo y a nombre del fideicomitente por valor de $20 millones de pesos para posible incumplimiento del objeto del contrato.

13. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas al 31 de diciembre de 2025 comprende lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Peajes (1)	1,157,648	419,880
Fondo Rotatorio	695,948	-
Diversas	17,063	391
Retenciones por cobrar	51	1,117
Total	**1,870,710**	**421,388**

(1) La cuenta por cobrar de peajes corresponde a los valores de recobro que no ingresaron dentro el mes y quedan consignados al mes siguiente.

La Compañía no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.
El valor en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar está denominado en las siguientes monedas:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Pesos colombianos	1,870,710	421,388
Total	**1,870,710**	**421,388**

14. ACTIVO BIFURCADO

La concesionaria contabiliza un modelo Bifurcado; lo cual implica el reconocimiento de un activo financiero como contrapartida a los ingresos garantizados que vayan reconociendo en la fase de construcción en función de las actividades ejecutadas y un activo Intangible que representa el derecho de cobro a los usuarios del servicio en etapa de operación.

Periódicamente se revisará la participación del activo financiero y del activo intangible con base en las revisiones y actualizaciones que se hagan a las proyecciones del modelo financiero para ajustar el porcentaje de ingresos que se carga al activo intangible que en el caso del modelo mixto se tomará como un residuo del total de ingresos de la fase de construcción después de descontar los montos garantizados por el Gobierno netos del efecto de valor presente.

14.1 ACTIVO FINANCIERO - DERECHOS DE CONCESIÓN

El saldo de los activos financieros concesionados al 31 de diciembre de 2025 comprende lo siguiente:

Saldo a 31 diciembre de 2022	**37,043,481**
Aumentos	172,191,166
Rendimientos (Nota 28)	11,718,873
Saldo a 31 diciembre de 2023	**220,953,520**
Aumentos	128,160,180
Margen Opex/capex	35,377,641
Saldo Neto a 31 diciembre de 2024	**384,491,341**
Aumentos	596,698,555
Margen Opex/capex	85,334,941
Saldo Neto a 31 diciembre de 2025	**1,066,524,837**

14.2 ACTIVO INTANGIBLE

El Activo Intangible representa el 25% del Activo Financiero; como los montos de vigencias no cubren los montos de ingresos de construcción, la concesión estableció una porción bajo el modelo de activo intangible compuesto por:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Saldo inicial	126,077,180	72,661,803
Aumentos	181,254,278	40,909,083
Intereses deuda Subordinada (1) (Nota 20)	29,430,249	12,506,294
Intereses deuda Senior (1) (Nota 19)	23,268,461	-
Total activo intangible	**360,030,168**	**126,077,180**

El Activo Intangible será evaluado en la medida que surja la etapa de construcción y que el Gobierno autorice la retribución de acuerdo con las condiciones del contrato de concesión y que refleja la ayuda recibida para soportar las obras que no tienen ingresos garantizados.

(1) La capitalización de los intereses corresponde a la UF en construcción y su amortización se realizará en línea recta por el plazo del contrato.

15. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros Activos No Financieros es

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Costos de Transacción (1)	-	98,766,346
Anticipos de Consorcio Constructor	181,590,091	50,639,753
Anticipos de contratos y proveedores	401,660	192,895
Total, activos corrientes	**181,991,751**	**149,598,994**
Otros activos no financieros no corriente		
Pólizas (2)	26,764,746	31,542,021
Total	**26,764,746**	**31,542,021**

(1) Los costos de transacción fueron adquiridos antes de los desembolsos de la deuda senior y los cuales fueron trasladados una vez se adquirieron las obligaciones financieras.
(2) Correspondiente a las pólizas adquiridas por concepto de responsabilidad civil y cumplimiento estas son amortizadas en línea recta con una cuota fija durante la vigencia de cada una, el movimiento de las pólizas es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Pólizas	46,683,063	43,907,027
Amortización acumulada	(12,365,006)	(5,921,269)
Amortización del periodo (Nota 29)	(7,553,311)	(6,443,737)
Total	**26,764,746**	**31,542,021**

El detalle de las pólizas es:

	Al 1 de enero de 2025	**Adiciones**	**Amortización**	**A 31 de diciembre 2025**
Nacional de Seguros SA	20,786,729	1,642,150	(4,492,648)	17,936,231
Mapfre Seguros Generales de Colombia	10,680,514	1,112,272	(2,980,076)	8,812,710
HDI Seguros Colombia	7,591	21,614	(13,400)	15,805
Seguros Generales Suramericana SA	52,015	-	(52,015)	-
Zurich Colombia Seguros SA	15,172	-	(15,172)	-
Total	**31,542,021**	**2,776,036**	**(7,553,311)**	**26,764,746**

	A 2023	Adiciones	Amortización	A 31 de diciembre 2024
Nacional de Seguros SA	19,712,173	6,747,160	(5,672,604)	20,786,729
Mapfre Seguros Generales de Colombia	-	11,190,997	(510,483)	10,680,514
Seguros Generales Suramericana SA	-	90,788	(38,773)	52,015
Zurich Colombia Seguros SA	-	20,230	(5,058)	15,172
Liberty Seguros SA	99,455	124,955	(216,819)	7,591
Total	**19,811,628**	**18,174,130**	**(6,443,737)**	**31,542,021**

16. CREDITO BANCARIO LEASING

A 31 de diciembre de 2025 corresponde a contrato Leasing suscritos por leasing Bancolombia. Todos los activos están asociados a la ejecución del proyecto.

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Leasing 346052	437,070	565,342
Leasing 344081	347,635	461,705
Leasing 368772	175,765	-
	960,470	**1,027,047**

El movimiento de los pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	Al 1 enero de 2025	Adiciones	Causación Intereses	Pago Capital	Pago Intereses	Al 31 diciembre de 2025
Leasing 46052	565,342	-	57,691	(125,617)	(60,346)	437,070
Leasing 44081	461,704	-	58,792	(110,675)	(62,871)	346,950
Leasing 68772	-	161,968	48,392	(21,042)	(12,868)	176,450
	1,027,046	**161,968**	**164,875**	**(257,334)**	**(136,085)**	**960,470**

	Al 1 enero de 2024	Adiciones	Causación Intereses	Pago Capital	Pago Intereses	Al 31 diciembre de 2024
Leasing 46052	-	634,428	51,812	(73.276)	(47,622)	565.342
Leasing 44081	-	522,075	50,510	(64,561)	(46,319)	461.705
	-	**1,156,503**	**102,322**	**(137,837)**	**(93,941)**	**1.027.047**

17. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar comprende lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Proveedores y servicios por pagar (1)	82,478,514	40,066,752
	82,478,514	**40,066,752**

Las cuentas por pagar están conformadas por

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Retención de Garantías (3)	73,749,255	2,237,930
Proveedores Nacionales	8,122.177	26,077,300
Partes relacionadas (1)	597,674	2,499,754
Proveedores Extranjeros (2)	9,408	7,873,397
Otras cuentas por pagar	-	1,378,371
	82,478,514	**40,066,752**

(1) Incluye cuenta por pagar a proveedores de bienes y servicios, partes relacionadas (Nota 32) por KMA Construcciones por concepto de arrendamientos y administración por valor de $26.516, Ortiz Construcciones y proyectos $166.723 y Consorcio Constructor Autopista Magdalena Medio por concepto de contrato EPC por valor de $404,435 para el año 2024 las cuentas por pagar a KMA Construcciones ascendía a $49,209 por concepto de honorarios y al Consorcio Constructor EPC $2,314,566.

(2) La deuda en USD equivale a 2,504.17.

(3) Incluye el valor de la retención de garantías realizada al Consorcio constructor Autopista Magdalena Medio.

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Cesantías	788,171	623,536
Vacaciones	442,585	352,366
Interés sobre cesantías	86,066	64,261
Seguridad social	1,831	2,230
Salario por pagar	-	38,344
Total	**1,318,653**	**1,080,737**

19. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Tercero	Saldo 1 enero 2025	Desembolso	Interés Capitalización	Interés Gasto	Interés Pagados	Interés por pagar corto plazo	Costos Transaccional	Al 31 de diciembre de 2025
Bancolombia S. A	-	270,296,431	8,725,673	7,030,320	(8,359,441)	5,655,366	(40,867,644)	236,825,339
IFC International Finance Corp	-	214,512,000	7,445,908	5,312,427	(6,819,713)	5,938,622	(26,155,500)	194,295,122
Financiera Desarrollo Nacional SA	-	136,361,824	1,628,792	1,194,143	(335,649)	2,487,286	(20,785,712)	118,063,398
JP Morgan Securities PLC	-	71,593,102	1,396,108	941,662	(554,050)	1,783,720	(10,532,280)	62,844,542
Mufg Bank LTD	-	71,593,102	1,396,108	929,779	(436,305)	1,889,582	(10,532,280)	62,950,404
SMBC Sumitomo Mitsui Banking Corporation	-	71,593,102	1,628,792	1,006,509	(868,259)	1,767,042	(10,532,280)	62,827,864
Corporacion Andina de Fomento	-	62,355,282	930,738	562,844	(3,347)	1,496,929	(9,098,701)	54,746,816
IDB Invest	-	50,613,000	116,342	67,538	(867,246)	1,051,126	(7,351,292)	42,578,342
Total Obligaciones en moneda legal	**-**	**948,917,843**	**23,268,461**	**17,045,222**	**(18,244,010)**	**22,069,673**	**(135,855,689)**	**835,131,827**

Se proyectaron los flujos de cada una de las obligaciones vigentes, hasta su vencimiento, los cuales únicamente incluyen los intereses y el capital, por cuanto no existen costos incrementales atribuibles a la adquisición de la obligación y no se presentaron diferencias con respecto a los saldos presentados en los extractos de las obligaciones emitidos por las entidades financieras y posteriormente reconocidos en los estados financieros.

La tasa de interés resultado de la proyección de cada uno de los flujos de la obligación (esto para cada obligación) se considera una tasa apropiada para el descuento de los flujos de caja proyectados de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La tasa de interés de cada crédito es considerada una tasa de mercado, dado que el procedimiento utilizado para la toma de los créditos involucra la escogencia de las mejores condiciones ofrecidas por las diferentes entidades de crédito.

Cada crédito considera diferentes condiciones, plazos, periodos de amortizaciones de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

Esta tasa de interés se determinó de acuerdo con los contratos

No. Desembolso	Entidad	Fecha Desembolso	Garantía Otorgada	Valor Desembolso (pesos colombianos)	Tasa interés	Fecha Vencimiento
9	Bancolombia	28/03/2025	Pagarés	270,296,431,000	IBR+Spreed	15/07/20231
9	FDN + Buffer	28/03/2025	Pagarés	89,977,033,000	IBR+Spreed	15/07/20231
9	IDB	28/03/2025	Pagarés	50,613,000,000	IBR+Spreed	15/07/20231
9	FDN cesión IDB	28/03/2025	Pagarés	46,384,791,000	IBR+Spreed	15/07/20231
4	IFC	2/04/2025	-	214,512,000,000	IBROlsi	15/07/20231
3	MUFG	28/03/2025	-	71,593,102,000	IBR+Spreed	15/07/20231
3	JPM	28/03/2025	-	71,593,102,000	IBR+Spreed	15/07/20231
3	SMBC	31/03/2025	-	71,593,102,000	IBR+Spreed	15/07/20231
3	CAF	31/03/2025	-	62,355,282,000	IBR+Spreed	15/07/20231
TOTAL DESEMBOLSOS				**948,917,843,000**		

20. DEUDA SUBORDINADA

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

	Deuda Subordinada		TOTAL
	Pasivo – Deuda	**Interés**	
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2022	**149,760,010**	**2,335,803**	**152,095,813**
Aportes	81,363,274	-	81,363,274
Ajuste interés	-	6,720	6,720
Intereses causados	-	20,439,894	20,439,894

Interés causado y capitalizado al intangible	-	3,839,789	3,839,789
Retención	-	(1,449,187)	(1,449,187)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2023	**231,123,284**	**25,173,019**	**256,296,303**
Aportes	139,706,647	-	139,706,647
Gasto por Intereses causados (Nota 30)	-	29,635,822	29,635,822
Interés capitalizado al intangible	-	12,506,294	12,506,294
Retención	-	(2,516,273)	(2,516,273)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2024	**370,829,931**	**64,798,862**	**435,628,793**
Aportes	37,854,387	-	37,854,387
Gasto por Intereses causados (Nota 30)	-	14,839,793	14,839,793
Interés capitalizado al intangible	-	29,430,249	29,430,249
Retención	-	(2,452,531)	(2,452,531)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2025	**408,684,318**	**106,616,373**	**515,300,691**

El detalle de la deuda subordinada por accionistas es el siguiente:

	Miles US	Pasivo - Deuda	Venta acciones	Aporte	Interés	Total
Al 1 de enero de 2024						
KMA Construcciones S. A. S.		216,797,197		19,411,698	20,421,229	256,630,124
Ortíz Construcciones y Proyectos S. A.	55,036.32	218,831,596	(47,455,763)	18,442,689	16,957,326	206,775,848
Fondo de Inversiones en el Exterior FIEX	12,436.61	-	42,710,188	-	4,015,135	46,725,323
Compania Espanola de financiación y desarrollo COFIDES SA SMF	1,765.91	-	4,745,575	-	423,821	5,169,396
Al 31 de diciembre de 2025		**435,628,793**	**-**	**37,854,387**	**41,817,511**	**515,300,691**

La Concesión adquirió una deuda con sus accionistas, que ha sido desembolsada durante el periodo del 2 de agosto al 31 de diciembre del año 2025.

Autopista Magdalena Medio S.A.S., en el reconocimiento inicial, mide la deuda subordinada por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas será reconocido como una pasivo.

Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

Desembolsos

El total de los desembolsos ascendió al 31 de diciembre de 2025 a la suma de COP $408,684,318 y una capitalización de intereses total de $106,616,373.

Causación de Intereses

La causación de intereses se calculará por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de un año de 365 días.

La tasa de interés a aplicar es una tasa efectiva anual del DTF vigente en la fecha de determinación de DTF + 1.25%

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de cada año serán capitalizados al valor inicial de la deuda sin covenants

21. PASIVOS DIFERIDOS

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Saldo inicial	201,011,187	105,543,425
Recaudo	116,818,209	95,467,762
Saldo Final	**317,829,396**	**201,011,187**

Corresponde a los ingresos en exceso de los montos garantizados para el recaudo de peajes y su amortización se realizará en el momento que se termine la construcción.

22. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2025, los otros pasivos corresponden a las cuentas por pagar por concepto de recaudo de peajes, incluidos los aportes al Fosevi así:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Vigencias Futuras (2)	210,397,106	20,326,973
Recaudo peajes Aguas Negras (1)	194,656,344	121,060,191
Recaudo peajes Zambito (1)	170,580,922	104,989,083
Cuentas por pagar Ingreso Financieros ANI (3)	80,197,935	47,702,197
Diferencial de Tarifas peajes	21,372,472	17,801,594
Ingresos Recibidos para terceros (3)	7,309,575	125,068
Cuentas por pagar Fosevi – Zambito (1)	172,594	95,379
Sobrante Aguas Negras (1)	41,804	32,967
Sobrantes Zambito (1)	37,291	23,024
Cuenta por pagar Fosevi – Aguas negras (1)	26,391	116,155
Total	**684,792,434**	**312,272,631**

(1) Corresponde al recaudo de los peajes Aguas negras y Zambito, así como sobrantes y Fosevi, los cuales son administrados por el Fideicomitente y consignados al patrimonio autónomo.

(2) Corresponde a lo recaudado por vigencias futuras, la cual se depositan los recursos del presupuesto de la ANI, que serán aportados para el pago de la retribución del concesionario.

(3) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde a los rendimientos generados de las cuentas del disponible cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

23. OTROS PASIVO NO FINANCIEROS

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Subcuenta Predios	68,887,049	73,059,558
Subcuenta Redes	34,087,182	34,087,182
Subcuenta Obras Sociales	28,586,146	10,625,566
Subcuenta Compensaciones Socioambientales	19,469,882	25,640,297
Subcuenta Interventoría y Supervisión	13,188,510	14,244,756
Subcuenta Policía de Carreteras	8,005,636	7,277,932
Subcuenta Masc	2,660,482	1,995,141
Subcuenta Soporte Contractual	1,798,730	1,290,077
Subcuenta Excedentes ANI	749,202	749,202
Saldo Fondeos por ejecutar	**177,432,819**	**168,969,711**

Corresponde a los Fondeos realizados a las cuentas contractuales en cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión a 31 de diciembre de 2025

24. IMPUESTOS

24.1 Pasivos por impuestos corrientes

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Retención Patrimonio Autónomo(i)	4,773,199	2,769,165
Industria y comercio por pagar	1,324,317	674,916
Autorretención Renta	884,248	7,384
Retención en la fuente por pagar	45,123	32,220
Retención de ICA por pagar	207	109
Total	**7,027,094**	**3,483,794**

i. Las retenciones del Patrimonio Autónomo están conformadas por:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Retención en la fuente	4,423,037	2,676,503
Industria y comercio por pagar	215,020	39,412
Retención de IVA	143,635	53,247
Sobretasas y otros	11	3
Ajuste Retención deuda subordinada	(8,504)	-
Total	**4,773,199**	**2,769,165**

24.2 Activo por impuesto

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Autorretención Renta (i)	4,002,786	944,052
Provisión/Anticipo ICA (ii)	109,055	56,583
Total Activo por Impuestos	**4,111,841**	**1,000,635**

(i) Corresponde a las Autorretenciones realizadas durante el año 2025 y saldo por compensar del año 2024 por valor de $944,052.

(iii) Corresponde al anticipo de ICA cancelado al municipio de Puerto Boyacá $93,232 y Cimitarra $15,823

25. IMPUESTO DIFERIDO

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Impuestos diferidos activos	381,684,063	149,106,272
Impuestos diferidos pasivos	(421,485,080)	(157,748,791)
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	**(39,801,017)**	**(8,642,519)**

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Saldos al 1 de enero 2025	8,642,519	2,459,909
Cargo al estado de resultados	31,158,497	6,182,610
Saldo al 31 de diciembre 2025	**39,801,017**	**8,642,519**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos.

compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

	Saldo al 1 de enero de 2025	**Estado de Resultados**	**Efecto en el Patrimonio**	**Gasto impuesto Diferido**	**Saldo al 31 de diciembre de 2025**
Activo Intangible	145.219.780	235.421.830	-	-	**380.641.610**
Ingreso diferido	(157.748.791)	(263.736.288)	-	-	**(421.485.079)**
Pérdida Fiscal	3.563.380	-	(3.563.380)	-	**-**
Otros	323.112	-	-	719.340	**1.042.452**
Impuesto Diferido	**(8.642.519)**	**(28.314.458)**	**(3.563.380)**	**719.340**	**(39.801.017)**

26. PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A 31 de diciembre de 2025, la compañía presenta una utilidad por lo cual se realiza el cálculo de la provisión del impuesto de renta

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Impuesto sobre la renta del año:	3,288,422	-

El saldo por compensar como Auto retenciones realizadas por compensar y durante el periodo son:

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Provisión para impuesto sobre la renta del año	(3,288,422)	-
Retenciones Autorretenciones para compensar en el periodo	3,058,734	682,390
Saldo a favor a ser compensado en el periodo	944,052	261,662
Impuesto de renta a favor	**714,364**	**944,052**

	31 de diciembre	
	2025	**2024**
Utilidad / Perdida antes impuesto sobre la Renta	90,539,387	17,602,048
Tasa de impuesto de renta vigente	35%	35%
Impuesto calculado con la tarifa aplicable a la Compañía	31,688,785	6,160,717
Ajuste por:		
Ingresos operacionales	753,532,252	62,035,444
Gastos/costos operacionales	(672,851,160)	(54,614,484)
Gastos deducibles fiscalmente	462,808	(17,602,046)
Total Utilidad Fiscal	**81,143,900**	**(10,181,086)**
Utilidad / Perdida antes impuesto sobre la Renta	(90,539,387)	(17,602,048)
Total Utilidad Fiscal	**(9,395,487)**	**(27,783,134)**
Tasa de impuesto de renta vigente	35%	35%
Provisión para impuesto sobre la renta	**(3,288,422)**	**-**

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024 y 2023.

Los impuestos diferidos que se espera que reviertan del año 2026 en adelante se han calculado usando las tarifas de impuesto sobre la renta promulgadas en la ley 2277 de 2022.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Cuantía	Observaciones
2022	Renta	02/05/2023	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	17/05/2024	92,405,000	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2024	Renta	16/05/2025	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN

De la anterior declaración la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión por los años gravables 2022, 2023 y 2024

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II.

Sin embargo y en línea con el Parágrafo 6 numeral 2.3 literal c) para las empresas previstas en el artículo 32 del Estatuto Tributario no aplica la depuración.

27. PATRIMONIO

Venta de Acciones de Ortiz Construcciones y Proyectos SA

El 17 de diciembre de 2025 Acta No. 16 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad; se aprobó por unanimidad la enajenación de acciones de Ortiz Construcciones y Proyectos SA a favor de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES SA S.M.E (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.) por un porcentaje del hasta el 10% de sus acciones de la sociedad.

El 22 de diciembre se realizó la cesión de la posición acreedora de la deuda subordinada de Ortiz Construcciones y Proyectos S A., a favor de COFIDES S. A., S.M.E. en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J., sin sujeción al derecho de preferencia; quedando así:

	No. De Acciones	Valor	Participación %
KMA CONSTRUCCIONES SA.	50.000	50,000	50
ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A. SUCURSAL COL	40.000	40,000	40
FONDO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOS FCPJ	9.000	9,000	9
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACION Y DESARROLLO COFIDES SA SMF	1.000	1,000	1
		100.000	**100**

El capital autorizado de la Sociedad es de $1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de $1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito es de $100,000,000, dividido en 100,000 acciones ordinarias de valor nominal de $1,000 cada una.

28. INGRESOS ORDINARIOS

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Al año terminado al 31 de diciembre	
	2025	**2024**
Actividades Ordinarias – Capex (i)	697,715,484	68,496,474
Actividades Ordinarias - Opex (i)	80,237,437	100,572,788
valoración del Activo Financiero (ii)	85,334,941	35,377,641
Total ingreso de actividades ordinarias	**863,287,862**	**204,446,903**

(i) A 31 de diciembre de 2025, corresponde al ingreso por las actividades ordinarias que se determina como el valor de costos incurridos en la operación y construcción.

(ii) De acuerdo con el modelo financiero para la etapa en la cual se encuentra el proyecto, se determinó un margen Opex del 3%, Capex del 5%.

29. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

	Al año terminado al 31 de diciembre	
	2025	**2024**
CAPEX		
Inversión en infraestructura	651,999,508	27,196,083
Otros CAPEX	12,491,429	22,432,654
Estudios y Diseños	-	15,606,000
Total Costos CAPEX	**664,490,937**	**65,234,737**
OPEX		
Gastos de Operación	23,306,394	16.194.257
Fondeos	20.629.899	43.872.523
Mantenimiento vial	16.971.417	16.488.748
Amortización Seguros	7,553,311	6.443.737
Gastos Administrativos	1.731.311	600.776
Gestión Social / ambiental	1.658.963	730.955
Impuestos	1.324.317	1.107.350
Financiación	1.142.853	1.470.893
Servicios	1.038.201	262.758
Predial	679.526	189.063
Contribuciones	417.635	306.151

Maquinaria y Equipo	365.621	522.074
Honorarios	362.811	4.290.940
Infraestructura y operación	301.244	3.584.150
Vehículos	190.901	968.223
Equipo de computación y Comunicación	132.146	215.244
Gasto de Financiación	46.095	73.753
Amigable componedor	27.073	318.720
Otros gastos	20.706	-
Amortización	-	3,169
Otros gastos	-	-
Total OPEX	**77,900,424**	**97,643,484**
TOTAL CAPEX y OPEX	**742,391,361**	**162,878,221**

Los costos de ventas corresponden al suministro de servicios realizados por la Autopista Magdalena Medio S. A. S., las cuales están asociadas al contrato de construcción.

Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

30. INGRESOS (COSTOS) FINANCIEROS

	Al año terminado el 31 de diciembre	
	2025	**2024**
Intereses cuentas de ahorro (i)	10,406,853	8,665,562
Diferencia en cambio	5,244,978	742
Rendimiento por cartera colectiva	1,408	-
Total Ingresos financieros	**15,653,239**	**8,666,304**

i. Los intereses están conformados por los rendimientos generados de cuentas de ahorro de administración del Patrimonio Autónomo y en cabeza de la Concesionaria.

	Al año terminado el 31 de diciembre	
	2025	**2024**
Intereses deuda subordinada (nota 20)	(14,839,793)	(29,635,822)
Interés deuda Senior (nota 19) (i)	(17,045,222)	-
Diferencia en cambio	(5,985,379)	(1,082,881)
Otros gastos financieros	-	(47,701)
Total Costos Financieros	**(37,870,394)**	**(30,766,404)**
(Costos) ingresos financieros netos	**(22,217,155)**	**(22,100,100))**

(i) En el año 2025 se dio el inicio a contrato de crédito

31. OTROS INGRESOS GASTOS (NETO)

	Al año terminado el 31 de diciembre	
	2025	**2024**
Indemnizaciones (i)	17,775	172,300
Otros Ingresos	293	895
Total Ingresos	**18,068**	**173,195**
Gravamen al movimiento financiero	(3,536,233)	(806,508)
Gastos Bancarios	(2,746,186)	(1,233,221)
Otros gastos	(1,875,608)	-
Total Gastos	**(8,158,027)**	**(2,039,729)**
Total Neto	**(8,139,959)**	**1,866,534)**

(i) Corresponden a la indemnización por seguros de vehículos, siniestro vial.

32. PARTES RELACIONADAS

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el fideicomiso y sus partes relacionadas de acuerdo con la NIC 24.

El 16 de junio de 2022 se firmó el Contrato de Concesión entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y su nueva composición accionaria a partir del 23 de diciembre de 2025 está conformada por:

Accionista	Participación %
KMA Construcciones S. A.	50
Ortíz Construcciones y Proyectos S. A.	40
Fondo De Inversiones en el Exterior FCPI	9
Compañía Española de Financiación y Desarrollo Cofides SA SMF	1
	100

Entre las obligaciones del fideicomiso se encuentran: el recaudo de peajes y demás ingresos del contrato, pagos necesarios para la ejecución del proyecto (v.gr. proveedores y contratistas), distribución de excedentes patrimoniales del proyecto a los beneficiarios (los concedentes), y presentación de estados financieros con el registro de los principales hechos económicos del proyecto.

		31 de diciembre	
		2025	**2024**
Deuda subordinada			
Kma Construcciones	Deuda subordinada e intereses (Nota 20)	256,630,124	216,797,197
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada e interesses (Nota 20)	206,775,848	218,831,596
Fondo De Inversiones en el Exterior FCPI	Deuda subordinada e interesses (Nota 20)	46,725,323	-
Compañía Española de Financiación y Desarrollo Cofides SA SMF	Deuda subordinada e interesses (Nota 20)	5,169,396	-
Total deuda subordina		**515,300,691**	**435,628,793**
Cuentas por pagar			
Consorcio Constructor Autopista Magdalena medio	Cuentas por pagar (Nota 17)	404,435	2,314,566
Ortiz Construcciones	Cuenta por pagar (Nota 17)	166,723	135,979
Kma Construcciones	Cuenta por pagar (Nota 17)	26,516	49,209
Total cuentas por pagar		**597,674**	**2,499,754**

Entre las partes relacionadas **ORTIZ CONSTRUCCIONES** y **KMA CONSTRUCCIONES**, acuerdan poner a disposición profesionales con experiencia técnica y financiera, para que efectuara asesoramiento y acompañamiento técnico y financiero de la Sociedad con todo lo relacionado al contrato de Concesión, por 59 meses contados a partir del 01 de diciembre de 2022 por un valor de $110.000.000 mensuales cada una y con incremento del IPC anual.

Transacciones con Personal Gerencial Clave

La Junta Directiva de Autopista Magdalena Medio S.A.S., tiene siete (7) miembros principales incluidos dos (2) miembros independientes.

33. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 la Concesionaria Autopista Magdalena Medio S. A. S. presenta los siguientes de procesos Judiciales, litigios y/o demandas que puedan significar algún retiro de dinero (cifras en pesos colombianos).

1. Proceso 68679333300120240012200

Demandante: José Ancizar Loaiza Orozco
Fecha Inicio: 17/12/2024
Clase de Proceso: Reparación directa Juzgado 1 Administrativo de San Gil – Santander
Valor pretensiones: Estimada en: $ 580.000.000 (Daño emergente, Lucro cesante, Daño moral, Daño a la salud).
Estado: Audiencia de Conciliación en 05/06/2024, finalizada sin ánimo conciliatorio. Notificación de la demanda 17/12/2024. Recurso de reposición Aseguradora Confianza 18/12/2024. contestación de la demanda y llamamiento en garantía 19/02/2025.

El 15 de mayo de 2025 se realizó solicitud de aclaración sobre correo de notificación por parte de Autopista Magdalena Medio S. A. S.

Probabilidad de Éxito: Posibilidades Posibles de condena 1 – 50%

2. Proceso RCE 2024-0166

Demandante: Nelson Enrique Pascuas Rojas
Fecha Inicio: 5/11/2024
Clase de Proceso: RCE 2024-0166 Juzgado Civil del Circuito Cimitarra Santander
Valor pretensiones: 452,333,464 aproximadamente
Estado: Demanda radica el 29/10/2024. Demanda notificada el 05 de noviembre 2024. Se interpone recurso de reposición contra Auto que admite amparo de pobreza y decreta medida cautelar el 7/11/2024. Resuelve recurso de reposición, No repone frente al amparo de pobreza, ordena al Demandante consultar causación del 20% del valor pretensiones 01/07/2025. Solicitud para presentar causación en espera de respuesta por parte del juzgado 24/10/2025
Probabilidad de Éxito: Probable (51-95%)

3. Proceso 11001222250211024001980 0

Demandante: Mauricio Cujar Hidalgo
Fecha Inicio: 29/04/2024
Clase de Proceso: Reparación Directa Juzgado 32 Administrativo del Circuito Bogotá
Valor pretensiones: 449,000,000 aproximadamente
Estado: Audiencia de conciliación 29/04/2024, finalizada sin ánimo conciliatorio. No ha surtido el trámite de notificación de demanda. El 25 de agosto de 2025 se realizó contestación de demanda y llamamiento en garantía por parte de Autopista Magdalena Medio S. A. S y el 5 de diciembre de 2025 se emitió Auto que ordena requerir.
Probabilidad de Éxito: Posible (30-50%)

4. Proceso 11001334306320240024800

Fecha Inicial del proceso: 18-09-2024
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Luis Felipe Barragan Martínez
Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S., Agencia Nacional de Infraestructura y Otros
Tiempo estimado del proceso: 5 a 6 años aproximadamente.
Hechos: El 9 de mayo de 2023, en el PR69+800 sector Río Ermitaño - Puerto Salgar -RN4510, se presentó accidente de tránsito que involucro una motocicleta de placas BWA47C, que presuntamente cayó en un bache ubicado en una de las vías administradas por la concesión. Como consecuencia, perdió el control del vehículo y sufrió lesiones en su integridad física. Página 3 de 5 Autopista Magdalena Medio S.A.S Nit:901.602.085-8 Calle 93b # 19-21 piso 5 Bogotá D.C.

Pretensiones económicas: Estimadas en: $ 420.000.000 (Daño emergente, Lucro cesante, Daño moral).
Última actuación: El 3 de diciembre de 2025 se realizó audiencia inicial, fijándose nueva fecha para el 15 de abril del 2026 para practica de pruebas.
Probabilidad de éxito: Posible (30-50%)

5. Proceso 68081333300320250008100

Fecha Inicial del proceso: 24-09-2025
Tiempo estimado del proceso: 5 a 6 años aproximadamente**.**
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Sandy Paola Ramos Muñoz
Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura y Otros
Hechos: El 23 de marzo de 2023, la camioneta con placa LTX03 administrada por Autopista Magdalena Medio S.A.S, colisionó contra la vivienda en que reside Sandy Paola Ramos Muñoz y su núcleo familiar, la cual estuvo precedida por otra colisión inmediatamente anterior entre los vehículos de placas LTX03 y un tractocamión de placas TDU013, el cual se le desprendió una (llanta con rin), lo que produjo que perdiera el control e impactara la vivienda, en la vereda la Legía, sector La Carbonera del municipio de Barrancabermeja sobre la vía río Ermitaño-La Lizama.
Pretensiones económicas: Estimadas en: $ 405.880.000 (Daño emergente, Lucro cesante, Daño moral, Daño a la salud).
Última actuación: El 29 de octubre de 2025 se realizó contestación de demanda y llamamiento en garantía por parte de Autopista Magdalena Medio S.A.S y el 11 de noviembre de 2025 se realizó contestación y llamamiento en garantía por parte de Servitransa, empresa de transporte donde se encuentra afiliado el vehículo tractocamión de placas TDU013.
Probabilidad de éxito: Posible (30-50%)

6. Proceso 10013336031202500191 00

Fecha Inicial del proceso: 9-10-2025
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Barbara Celis Castillo y Otros
Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S., Agencia Nacional de Infraestructura y Otros
Tiempo estimado del proceso: 10 años aproximadamente.
Hechos: El 22 de marzo de 2023, en el PR143+000 RN 4511 El Zarzal-Barrancabermeja, se presentó accidente de tránsito que involucro una motocicleta de placas SAE64C, que presuntamente cayó en un bache ubicado en una de las vías administradas por la concesión. Como consecuencia, perdió el control del vehículo ocasionando lesiones en su integridad física.
Pretensiones económicas: Estimadas en: $1.077.866.708 (Daño emergente, Lucro cesante, Daño moral, Daño a la salud, Daño en vida relación).
Última actuación: El 2 de diciembre de 2025 se realizó contestación de demanda y llamamiento en garantía por parte de Autopista Magdalena Medio S.A.S, a la espera de la admisión de los llamamientos.
Probabilidad de éxito: Probable (51-95%)

7. Proceso 68679333300220250023200

Fecha Inicial del proceso: 7-11-2025
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Yolima Cecilia Yepes Taborda y otros**.**
Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S., Agencia Nacional de Infraestructura y Otros
Tiempo estimado del proceso: 5 a 6 años aproximadamente.
Hechos: El 2 de julio de 2023, en el PR7+700 (sector peaje Zambito), se presentó accidente de tránsito que involucro una motocicleta que presuntamente cayó en un bache ubicado en una de las vías administradas por la concesión. Como consecuencia, perdieron el control del vehículo ocasionando lesiones en su integridad física.
Pretensiones económicas: Estimadas en: $453.542.400 (Lucro cesante, Daño moral, Daño a la salud, Daño en vida relación).
Última actuación: El 13 de enero de 2026 se realizó contestación de demanda y llamamiento en garantía por parte de Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Probabilidad de éxito: Posible (30-50%)

8. Proceso 15001333300320250014000

Fecha Inicial del proceso: 6-11-2025
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Ricardo Calle Vega
Demandado: Autopista Magdalena Medio S.A.S., Agencia Nacional de Infraestructura y Otros
Tiempo estimado del proceso: 5 a 6 años aproximadamente.
Hechos: El 23 de mayo de 2023, en el centro poblado (El Trique), se presentó accidente de tránsito que involucro una motocicleta que presuntamente cayó en un bache ubicado en una de las vías administradas por la concesión. Como consecuencia, perdieron el control del vehículo ocasionando lesiones en su integridad física.
Pretensiones económicas: Estimadas en: $150.351.000 (Lucro cesante, Daño moral, Daño a la salud, Daño en vida relación).
Última actuación: El 19 de diciembre de 2025 se interpuso recurso de reposición contra el Auto admisorio de la demanda por parte de Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Probabilidad de éxito: Posible (30-50%)

34. COMPROMISOS

Acta de Inicio de Fase de Construcción

En cuanto al Inicio de la Fase de Construcción, dispone la Parte Especial en su numeral 3.8 (a):

a) Duración de la Fase de Preconstrucción: Doce (12) meses contados desde la Fecha de Inicio. Durante este plazo se cumplirá con las condiciones precedentes señaladas en la Sección 4.4. de la Parte General, salvo que sea declarado un Evento Eximente de Responsabilidad.

En virtud de lo citado se pone de presente que:

El inicio de la Fase de Construcción está sujeto a:

- ✓ Lleno de requisitos de la Sección 4.4. de la Parte General, y,
- ✓ Que no exista un EER. Este concepto fue definido en los siguientes términos: "Se entenderá por Evento Eximente de Responsabilidad cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca; después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo. Se entiende incluido dentro del concepto de Evento Eximente de Responsabilidad, cualquier evento de Fuerza Mayor, incluyendo la Fuerza Mayor Predial, la Fuerza Mayor Ambiental, la Fuerza Mayor Social y la Fuerza Mayor por Redes."

En cuanto al lleno de requisitos de la Sección 4.4.

- ✓ En tal sentido se advierte que mediante oficio C.1563/SB1779/24/5.1 del 20/08/2024 la Interventoría notificó a la Compañía sobre la procedencia de la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, en ocasión al lleno de requisitos de la referida Sección 4.4.
- ✓ No obstante, de conformidad con los oficios C.1563/SB1785/24/5.5 y C.1563/SB1788/24/5.5 de los días 21 y 23 de agosto respectivamente, la Compañía no ha obtenido la No Objeción de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, los cuales son prerrequisito para la firma de la referida acta conforme la Sección 4.4.
- ✓ A la fecha la Compañía está en términos para responder los referidos oficios y así lo puso de presente en comunicación ATMM-24-02164 del 27 de agosto.

En cuanto a la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad

- ✓ la Compañía solicitó al Amigable Componedor reconocer la existencia de un EER en los términos de la Sección 14.2 de la Parte General en ocasión al incumplimiento de los tiempos contenidos en el Decreto 1076 para proferir a cesión de la licencia ambiental y agregar los tiempos de mora a la Fase de Preconstrucción.

De conformidad con lo argumentado por la Compañía, la cesión de la licencia es un requisito para iniciar la Fase de Construcción.

- ✓ A la fecha el panel se encuentra en términos para proferir el fallo, no obstante, ya fueron entregados alegatos de conclusión de los que resalta lo señalado por el Ministerio Público, a saber:

"El Procurador Judicial encuentra acreditados los efectos contemplados en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato, traducidos en (i) la no generación de incumplimiento por la no ejecución de las obligaciones afectadas durante el Periodo Especial y (ii) la prórroga del plazo para la ejecución de la obligación por un término igual al del Periodo Especial."

- **Peajes**

En virtud de lo establecido en la Sección 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria está sujeta a actualización anual; No obstante, con fecha de 15 de enero de 2023, el gobierno nacional mediante el MINISTERIO DE TRANSPORTE expidió el Decreto 0050 , "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI".

Sin embargo, es de advertir que en virtud de las Secciones 3.3(i) y 13.3(m) de la Parte General del Contrato de Concesión, la imposibilidad de actualizar las tarifas se configura como a un riesgo en cabeza de la ANI respecto al cual están establecidos los mecanismos para garantizar a la Compañía el reconocimiento de la diferencia por menor recaudo, a saber: (i) recursos del Fondo de Contingencias y, en el evento de ser insuficientes; (ii) recursos en Subcuenta de Excedentes ANI, y; (iii) inclusión de recursos en el presupuesto de la ANI.

También el Decreto 0050 dispone la obligación de la ANI de atender las obligaciones relacionadas con la expedición del decreto con recursos correspondientes al Fondo de Contingencias; el esquema tarifario debía normalizarse a partir del 31 de diciembre de 2024; esta medida fue extendida el 01 de enero y hasta el 01 de abril de 2025.

A 31 de diciembre de 2025 la ANI reconoció el valor total del diferencial de peajes correspondiente al año 2023 por valor de $12.526.487.400, por el año 2024 $8.328.080.100 y por el primer trimestre del 2025 $517.904.700. (Nota 22)

35. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.